

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 064 -2015-MINAGRI-PSI**

Lima, 27 ENE 2015

**VISTO:**

El Memorando N° 102-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 09 de enero de 2015, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Quicapata – Accoera, en la Comunidad de Accoera, Distrito de Alameda Carmen Alto, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho", Componente A – PSI SIERRA;

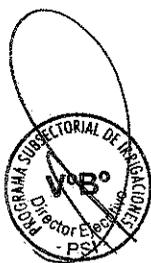
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US \$20'000,000.00, destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación – Sierra";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación de Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 003-2013-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ayacucho, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Quicapata – Accoera, en la Comunidad de Accoera, Distrito de Alameda Carmen Alto, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho"; bajo la modalidad de Obra Comunitaria;



Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, el cual contiene la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, así como la Guía Contable de las Obras Comunitarias;

Que, mediante Oficio N° 192-2014-JUDRA-AYACUCHO/P de fecha 15 de diciembre de 2014, la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Ayacucho, remite la documentación relativa a la culminación de la mencionada obra, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la Obra;

Que, mediante Memorando N° 1393-2014-MINAGRI-PSI-OGZCCH de fecha 30 de diciembre de 2014, la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, remite el Informe N° 027-2014-MINAGRI-PSI-OEA-OGZC-H/BCHP-A.OBRAS de fecha 17 de diciembre de 2014, mediante el cual el Asistente de Obras, Ingeniero Bernabé Chávez Peralta, informa se ha culminado la ejecución de la obra, fundamentando su informe en las anotaciones consignadas por el Ingeniero Residente de Obra en el Asiento N° 119 de fecha 02 de julio de 2014 y por el Supervisor de la Obra en el Asiento N° 120 de fecha 09 de julio de 2014, del Cuaderno de Obra, respectivamente, en los cuales manifiestan que habiéndose levantado las observaciones, solicitan se conforme el Comité de Recepción de la citada obra;

Que, mediante el Informe N° 023-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JCR de fecha 08 de enero de 2014, el Especialista en Obras de Infraestructura de Riego PSI-SIERRA, manifiesta que en atención a los documentos antes mencionados, recomienda se designe la Comisión de Recepción y Transferencia de la obra;

Que, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, mediante Memorando N° 046-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS de fecha 08 de enero de 2015, en virtud al precitado informe solicita se proceda a designar a los miembros del Comité de Recepción de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Quicapata – Accoera, en la Comunidad de Accoera, Distrito de Alameda Carmen Alto, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho";

Que, con el Memorando de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que integrarán el Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Quicapata – Accoera, en la Comunidad de Accoera, Distrito de Alameda Carmen Alto, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho", siendo pertinente proceder a su designación;

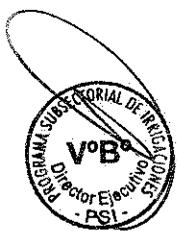
Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del Anexo A-2 que forma parte del Convenio N° 003-2013-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO, así como la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, contenida en el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Designar** el Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Quicapata – Accoera, en la Comunidad de Accoera, Distrito de Alameda Carmen Alto, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho", el cual queda conformado de la siguiente manera:



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**



***Resolución Directoral N° 064 -2015-MINAGRI-PSI***

- 2 -

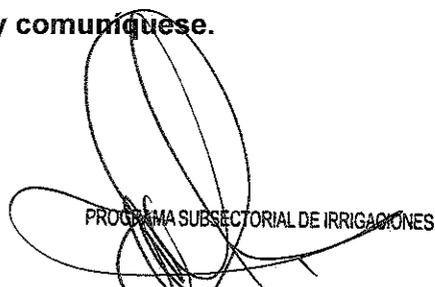
- **Ing. José Carril Ruiz** Presidente  
Ingeniero Supervisor de Obras
- **Ing. Bernabé Chávez Peralta** Miembro  
Ingeniero de Obras de la Oficina de Enlace Ayacucho
- **Ing. Mario Baca Tupayachi** Miembro  
Supervisor de Obra

**Artículo 2°.-** El Comité designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, contenida en el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité de Recepción designado mediante la presente Resolución, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ayacucho, al Supervisor de Obra, a la Autoridad Local de Aguas Ayacucho, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES  
Econ. William Pablo Soria Ruiz  
Director Ejecutivo

